



# AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.P. 45126  
Nº R.E.L. 01450553

## BASES PARA EL VII CONCURSO DE POESÍA DE LA LOCALIDAD DE CUERVA (Toledo).

Género: Poesía

Abierto a: Personas mayores de 18 años en adelante.

Entidad convocante: Ayuntamiento de Cuerva (Toledo)

Fecha de cierre: 17/06/2022

### BASES

#### 1.- Concursantes.-

Personas Mayores de 18 años

#### 2.- Trabajos.-

Obras originales e inéditas.

Modalidad "Poesía"

Tema: Libre, no superior a 50 versos y en forma de Poema. Máximo una poesía por persona.

#### 3.- Presentación.-

Los trabajos se presentarán hasta las 14:00h del viernes 17 de junio de 2022, preferiblemente vía e-mail: [informacion@cuerva.es](mailto:informacion@cuerva.es) o [auxiliar@cuerva.es](mailto:auxiliar@cuerva.es), indicando en el asunto: VIII CONCURSO DE POESÍA. En el cuerpo del e-mail se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección y teléfono, así como copia del DNI. En el caso de que no fuera posible hacerlo mediante esta vía, se entregarán en sobre cerrado, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Cuerva, señalando exteriormente estos datos:

VII Concurso de Poesía.

En sobre más pequeño se aportará la documentación siguiente:

Datos personales (Nombre y Apellidos, dirección y teléfono).  
Fotocopia de D.N.I.

Los trabajos deberán presentarse con ortografía correcta y sin firmar.

#### 4.-Jurado.-

Estará constituido por representantes del gremio de la docencia, y de la Literatura.



# AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.P. 45126  
Nº R.E.L. 01450553

## 5.-PREMIOS.-

La poesía ganadora se publicará en el libro de las fiestas patronales 2.022.

1º Premio: Se le obsequiará con un ejemplar del Premio Planeta 2021 “La Bestia” de Carmen Mola.

## 6.-Aceptación de las BASES.-

Los participantes responden ante el Ayuntamiento de Cuerva (Toledo) de la autoría y originalidad de la poesía, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto al Ayuntamiento de Cuerva indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Los participantes cederán gratuitamente al Ayuntamiento de Cuerva los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto al Ayuntamiento de Cuerva (Toledo) indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan al Ayuntamiento de Cuerva de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Cuerva no devolverá al participante ninguna de las obras remitidas por los mismos.

La Concejal de Festejos

Fdo.: Carmen Corroto Sandoval